



SALTA, 06 NOV 2017

RESOLUCIÓN N° 335
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9000/2017-0 CUERPO I Y II

VISTO la Resolución N° 246/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se autorizó la réplica de la acción “Fortalecimiento RTI: Competencias Digitales en Educación”, solicitada por la Coordinación Provincial de Conectar Igualdad a fs. 289 de las presentes actuaciones;

Que mediante nota de fecha 04 de Octubre de 2017, el Coordinador Provincial de Conectar Igualdad, Prof. Cristian J. Ortín, requiere se modifique dicho acto administrativo atento a que por error material se consignó Réplica a dicho dispositivo de capacitación, correspondiendo el otorgamiento de Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto Resolución N° 246/17 de otorgamiento de réplica de la acción “Fortalecimiento RTI. Competencias Digitales en Educación”, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta y en mérito a los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

